# DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI-12773
# SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
# GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
# RADICADO IDIGER 2018ER21489

## 1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ATENDIÓ:** Andrés Arandia Suárez | | | | **SOLICITANTE:** Lina Katherine Roa |
| **CAT** | 06 | **MÓVIL:** | 11 | |
| **FECHA:** | 10 de enero de 2019 | **HORA:** | 10:00 a.m. | **VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **DIRECCIÓN:** | Calle 141A No. 99B - 02 | **COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA** | X1: 98390.99 Y1: 116230.83 | | | |
| **BARRIO/SECTOR CATASTRAL:** | 009211 – El Poa | **ÁREA DIRECTA AFECTADA:** | 240 m² | | | |
| **UPZ:** | 28 – El Rincón | **POBLACIÓN ATENDIDA:** | --- | | | |
| **LOCALIDAD:** | 11 – Suba | **FAMILIAS** | --- | **ADULTOS** | 140 | **MENORES** 60 |
| **CHIP:** | AAA0161MDKC | **PREDIOS EVALUADOS** | 1 | | | |
| **ÁREA INSPECCIONADA** | 240 m² | **DOCUMENTO REMISORIO** | CR-32910 | | | |

## 2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento, (identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

## 3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Tampoco hace parte de la competencia del IDIGER adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros, encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

## 4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en predios, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.




Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta temprana y respuesta integral de emergencias en la ciudad de Bogotá , D.C.

BOGOTÁ EJE R PARA TODOS

Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

De igual manera, las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se aclara que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C, (Acuerdo 20/95).

## 5. ESCENARIO DE RIESGO. Construcciones - Funcionamiento.

## 6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral El Poa de la Localidad de Suba donde se localiza el predio evaluado, no pertenece a un barrio incluido en el programa de Legalización y Regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP. Por otra parte, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER no ha emitido Conceptos Técnicos de Riesgo para esta zona. Por lo anterior, para adelantar cualquier tipo de intervención en el predio de la referencia como en el sector, se deben considerar las restricciones en el uso del suelo vigentes.

De acuerdo con la Resolución 0751 de 2018 por la cual se actualiza el Mapa No 3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT, (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el predio objeto de la consulta no presenta categorización de amenaza por remoción en masa.

De igual manera, de acuerdo con la Resolución 1060 de 2018 que contiene el Mapa de "Amenaza de Inundación por desbordamiento", el cual actualizó el Mapa del Decreto Distrital 190 de 2004, se establece que el predio objeto de la consulta no presenta categorización de amenaza por inundación.

Por otra el IDIGER ha emitido los siguientes documentos técnicos como producto de la inspección visual y evaluación del salón comunal del barrio El Pórtico, ubicado en el predio de la Calle 141A No. 99B – 02, Localidad de Suba. Los documentos pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información – CDI del IDIGER:

| DOCUMENTO | FECHA |
|---|---|
| DI-7359 | 04/08/2014 |
| DI-8875 | 03/12/2015 |

El 04 de agosto de 2014, personal del IDIGER realizó visita técnica al predio de la Calle 141A No. 99B – 02, salón comunal del barrio El Pórtico de la localidad de Suba, emitiendo el Diagnóstico técnico DI-7359 como resultado de la visita realizada. Durante la evaluación realizada se identificaron grietas de tendencia vertical de 5 mm de espesor y un metro de longitud, localizadas en el costado nororiental de los muros de cerramiento del edificio; de igual manera, se identificaron fisuras de tendencia escalonada, de aproximadamente 3 mm y 2 metros de longitud localizadas en los muros de cerramiento de los costados nororiental y suroccidental del edificio. Se observaron fracturas en el andén peatonal de la Avenida 141 A, hacia el costado suroccidental del edificio y se menciona la presencia de individuos arbóreos de 6 metros de altura en cercanías de la edificación. Se concluye que la estabilidad y funcionalidad del salón comunal del barrio El Pórtico no se encontraba comprometida ante cargas normales de servicio por las afectaciones identificadas, recomendando efectuar los estudios de



Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

ISO 9001 icontec CO-SC-CER453496
IQNet CO-SC-CER453496
ISO 14001 icontec CO-SA-CER366134

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta temprana y respuesta integral de emergencias en la ciudad de Bogotá , D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Ingeniería para evaluar la condición suelo – estructura, la vulnerabilidad estructural y la incidencia de los individuos arbóreos en los asentamientos diferenciales de la edificación.

El 03 de diciembre de 2015, personal del IDIGER realiza una nueva visita técnica a la edificación de la Carrera 141A No. 99B-02, emitiendo el DI-8875. Durante la inspección realizada al predio no se identificaron cambios sustanciales con respecto a lo observado durante la visita de agosto de 2014. En el informe se indica que no se observaron daños en el sistema estructural de la edificación.

## 7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se presenta la localización general del predio inspeccionado en la Calle 141A No. 99B-02, Sector catastral El Poa de la localidad de Suba.

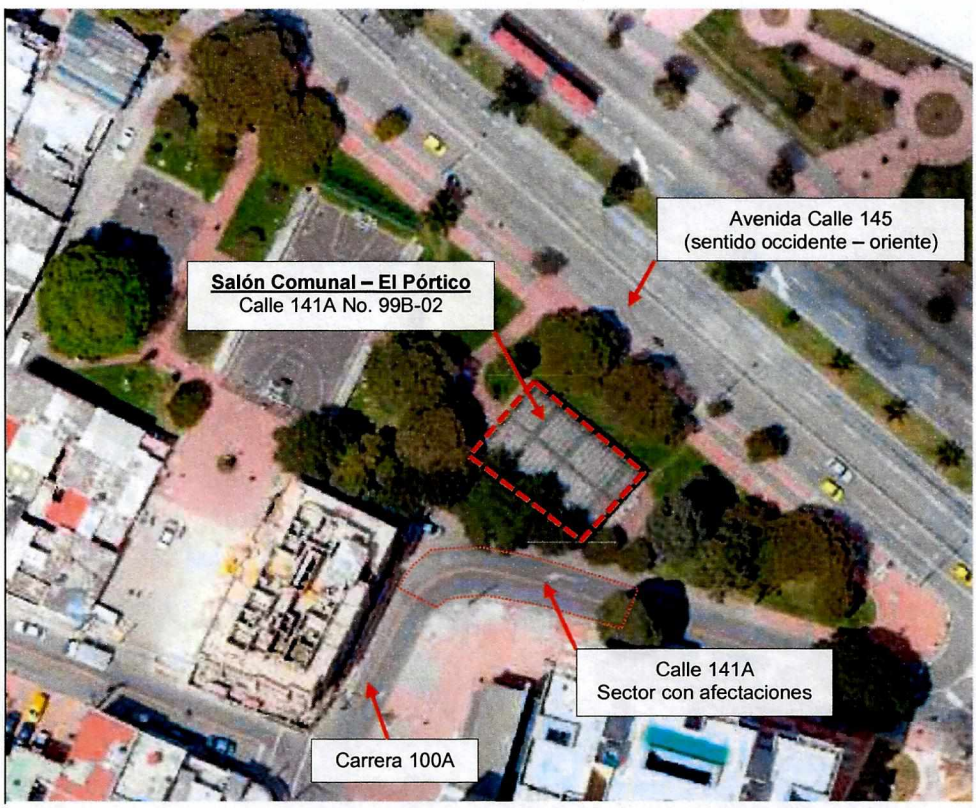



**Figura 1.** Localización general del predio de la Calle 141A No. 99B - 02, Sector Catastral El Poa, localidad de Suba.

## 8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado IDIGER 2018ER21489, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica el 10 de enero de 2019 al Salón Comunal del barrio El Pórtico, ubicado en la Calle 141A No. 99B-02 con el fin de emitir un informe técnico que dé cuenta de la estabilidad estructural de la edificación. La visita fue atendida por Lina Katherine Roa, Presidenta de la Junta de Acción Comunal - JAC.



Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta temprana y respuesta integral de emergencias en la ciudad de Bogotá, D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

El sector donde se ubica el predio se encuentra consolidado urbanísticamente y cuenta con vías de acceso vehicular y peatonal pavimentadas. La topografía del sector corresponde a una zona plana y el uso dado a las edificaciones del sector es mixto, encontrándose inmuebles de tipo residencial, comercial e institucional.

El salón comunal del barrio El Pórtico corresponde a una construcción de un (01) nivel conformado por un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado, placa de contrapiso en concreto reforzado y cubierta conformada por tejas de fibrocemento que se encuentran soportadas sobre cerchas metálicas que se apoyan en las ménsulas de las columnas. Los muros perimetrales del edificio son de mampostería a la vista tanto en el exterior como en el interior y los muros divisorios, también de mampostería, se encuentran terminados con acabados de obra blanca. Los cielorasos se encuentran terminados con listones de madera que presentan roturas y desprendimientos en espacios como el salón principal, batería de baños y oficina, ver Fotografías 1 a 4.

El salón comunal se encuentra rodeado por una zona verde conformada por individuos arbóreos de 7 metros de porte en promedio y diámetros del tronco de 0.8 metros aproximadamente. De igual forma, hacia el costado norte del salón comunal, a una distancia aproximada de 15 metros, se localiza la Avenida Calle 145 o Avenida Suba, que corresponde a una troncal del sistema Transmilenio, ver Fotografías 12 y 13.

Durante la visita realizada se encontraron las siguientes afectaciones:

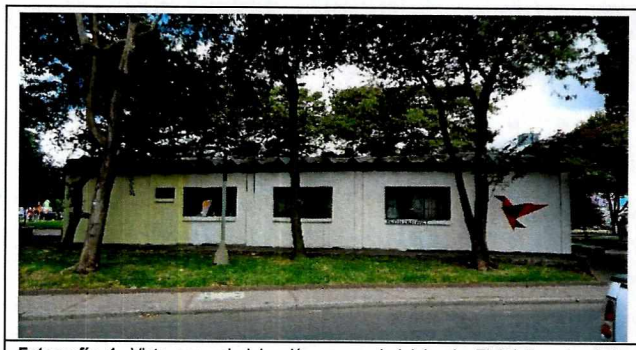
a) Se observaron fisuras de 1 mm de abertura en la viga de corona del costado nororiental de la edificación, no observando deformación o pandeo en este elemento estructural. Tampoco se observaron afectaciones en las columnas del edificio ni daños en el sistema de cerchas en la cubierta, ver Fotografías 5 y 6.

b) En varios muros divisorios de la edificación se observaron fisuras diagonales y verticales de aproximadamente 3 mm de abertura y 1 metro de longitud. Los muros no presentan pérdida de verticalidad, ver Fotografías 7 y 8.

c) En los muros de cerramiento se observaron grietas de tendencia vertical y diagonal, con aberturas de aproximadamente 4 mm y longitudes hasta de 1 metro de longitud; también se observaron fisuras de 1 mm de abertura y longitudes de hasta 2 metros. Estos daños se concentran en los muros perimetrales de los costados nororiental y suroccidental de la edificación, los cuales no evidencian pérdida de verticalidad, ver Fotografías 9 a 11.

d) Se observaron deformaciones en las losetas de concreto de la zona peatonal cercana al salón comunal y también ahuellamientos y hundimientos del concreto asfáltico en la calzada vehicular de la Calle 141A, ver Fotografía 14 y 15.

## 9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



**Fotografía 1.** Vista general del salón comunal del barrio El Pórtico, (costado suroccidental)



**Fotografía 2.** Vista general del salón comunal del barrio El Pórtico, (costado nororiental)



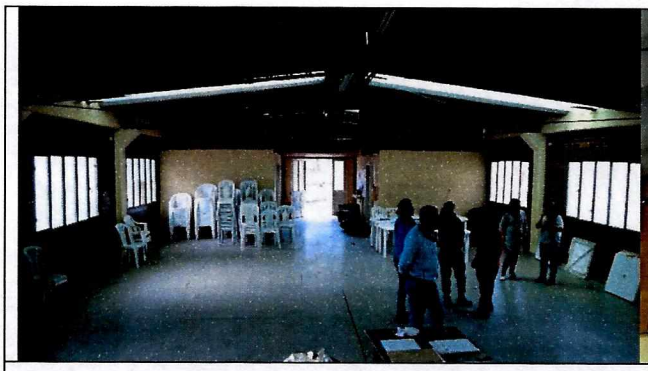
Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el mejoramiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta temprana y respuesta integral de emergencias en la ciudad de Bogotá, D.C.

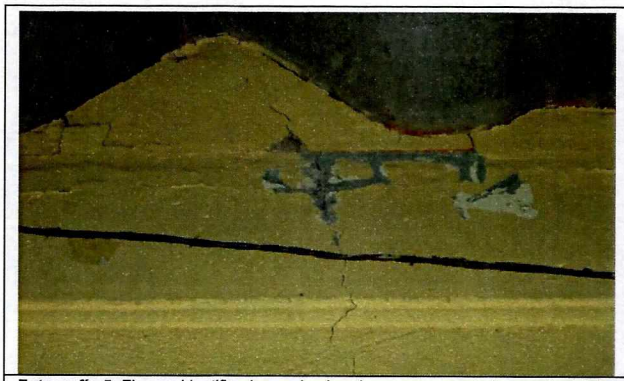
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



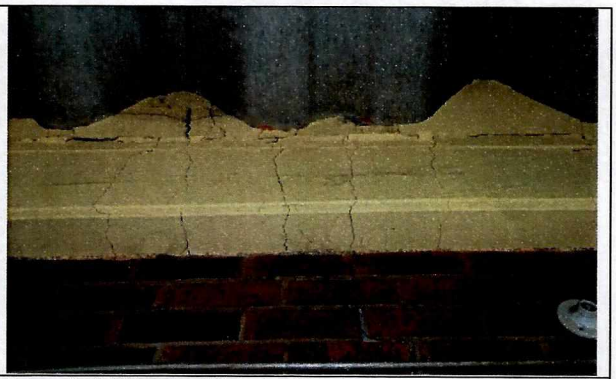
**Fotografía 3.** Vista general del interior del salón comunal del barrio El Pórtico.



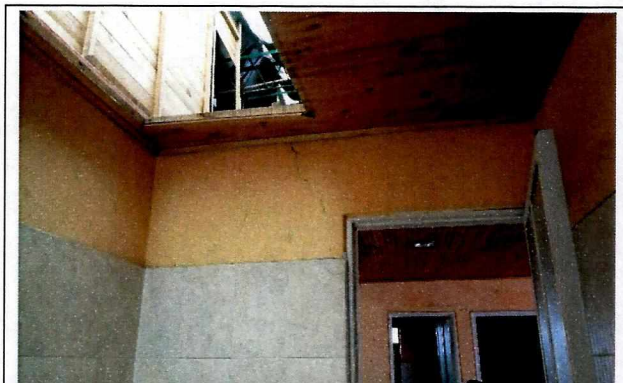
**Fotografía 4.** Daños en cielorasos de madera. No se observan daños en las estructuras metálicas que soportan la cubierta de la edificación.



**Fotografía 5.** Fisuras identificadas en la viga de corona – costado nororiental del edificio.



**Fotografía 6.** Vista general de la viga de corona en el costado nororiental de la edificación. No se observó deformación de este elemento estructural.



**Fotografía 7.** Vista general del cieloraso en la batería de baños del edificio. Se observa pérdida de algunos elementos en claraboyas.



**Fotografía 8.** Fisura en uno de los muros divisorios del edificio.




Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta temprana y respuesta integral de emergencias en la ciudad de Bogotá , D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



**Fotografía 9.** Grietas de tendencia escalonada o diagonal localizadas en la parte baja del muro perimetral – costado nororiental del edificio.



**Fotografía 10.** Fisura de tendencia vertical en dintel del muro perimetral del costado nororiental del edificio.



**Fotografía 11.** Fisura de tendencia vertical en dintel localizado en el muro perimetral del edificio – costado suroccidental.




**Fotografía 12.** Fractura y dislocación en sendero peatonal cercano al edificio evaluado.



**Fotografía 13.** Vista general del costado suroccidental del salón comunal barrio El Pórtico. Se observa panorámica de la Calle 141A.

## 10. POSIBLES CAUSAS

Dentro de las posibles causas que originan las afectaciones identificadas en la edificación de la Calle 141A No. 99B-02 se encuentran:

- Posibles asentamientos diferenciales de la edificación.
- Carencia de acciones de mantenimiento de las instalaciones del salón comunal.
- Presencia de individuos alrededor de la edificación que podría generar afectaciones por el efecto radicular.
- Deficiencias en el sistema para el control de aguas de escorrentía en la zona verde aledaña a la edificación.
- Vibraciones transmitidas por el tráfico vehicular de las vías aledañas a la edificación.



Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta temprana y respuesta integral de emergencias en la ciudad de Bogotá, D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

## 11. DAÑOS

### AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

| SI | X | NO | | ¿CUAL? | Hundimientos y deformaciones en el sendero peatonal localizado al costado suroccidental del salón comunal El Pórtico. |
|---|---|---|---|---|---|

| No. | DIRECCIÓN DEL PREDIO | TIPO DE ESTRUCTURA | No. DE PISOS | NIVEL DE DAÑO |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Calle 141A No. 99B – 02, salón comunal El Pórtico | Pórticos de concreto reforzado | 1 | Leve |

## 12. RIESGOS ASOCIADOS, (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Aumento de los daños identificados en el salón comunal del barrio El Pórtico, ubicado en la Calle 141A No. 99B – 02 en la Localidad de Suba.
- Aumento de las afectaciones sobre los senderos peatonales localizados alrededor del salón comunal del barrio El Pórtico. Asimismo, podría presentarse aumento de los daños sobre la carpeta asfáltica de la Calle 141A.

## 13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas del salón comunal El Pórtico localizado en la Calle 141A No. 99B–02, realizada el 10 de enero de 2019. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a los responsables del predio que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y sugerir el seguimiento a las condiciones de estabilidad de la edificación evaluada. Así mismo, se informa a los responsables del predio las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

## 14. CONCLUSIONES

La estabilidad y funcionalidad del salón comunal El Pórtico ubicado en la Calle 141A No. 99B - 02, sector catastral El Poa de la Localidad de Suba, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por las afectaciones identificadas en la edificación y en los senderos peatonales localizados alrededor del predio.

## 15. RECOMENDACIONES

A la Junta de Acción Comunal del barrio El Pórtico, responsables de la administración del salón comunal localizado en la Calle 141A No. 99B-02, adelantar en primer lugar los estudios detallados de Ingeniería que permitan evaluar las condiciones estructurales de la edificación con el fin de plantear las acciones de mantenimiento y reparación integral de los daños identificados en las vigas de corona, en los muros de cerramiento y en los muros divisorios del salón comunal. Igualmente, realizar las acciones encaminadas a reparar los daños evidenciados en los cielorasos y demás mobiliario afectado dentro de la edificación.

A la Junta de Acción Comunal del barrio El Pórtico, responsables de la administración del salón comunal localizado en la Calle 141A No. 99B-02, se recomienda realizar un seguimiento periódico que permita identificar y reportar oportunamente cualquier condición anómala desde el punto de vista de estabilidad y funcionalidad de la infraestructura, con el fin de tomar decisiones oportunas de intervención desde el punto de vista de Ingeniería.




Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta temprana y respuesta integral de emergencias en la ciudad de Bogotá , D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

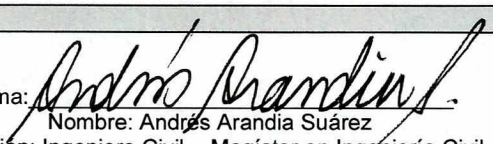
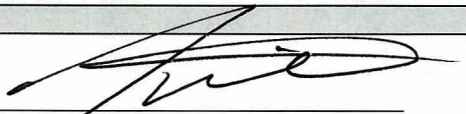
A la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre de la Secretaría Distrital de Ambiente, desde sus competencias, realizar las acciones de revisión y monitoreo de los individuos arbóreos localizados en la zona verde localizada en el entorno del salón comunal El Pórtico localizado en la Calle 141A No. 99B-02, con el propósito de valorar su comportamiento fisiológico y ecológico y descartar cualquier anomalía que pudiese incidir en la estabilidad de la edificación y de la infraestructura del sector.

A la Secretaria Distrital de Movilidad - SDM, desde sus competencias, determinar si las vibraciones transmitidas por los buses de transporte público y el tráfico pesado que circula por la Avenida Calle 145, (Avenida Suba), son condiciones que causan los daños observados en el salón comunal El pórtico e infraestructura del sector, comprometiendo la funcionalidad y/o estabilidad de las mismas.

A la Alcaldía Local de Suba, Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UMV del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, desde su respectiva competencia, programar y ejecutar las obras necesarias para garantizar la rehabilitación y el mantenimiento periódico del tramo vial de la Calle 141A entre Carrera 100A y la Avenida Calle 145, (Avenida Suba), así como la atención del mantenimiento periódico de todo el subsistema de la malla vial del sector cuando se presenten situaciones imprevistas que dificulten la movilidad.

A la Alcaldía local de Suba, desde sus competencias y actuaciones, realizar las gestiones pertinentes que conduzcan al cumplimiento y seguimiento de las recomendaciones emitidas mediante el presente informe técnico, con el propósito de garantizar la seguridad y las condiciones de bienestar de la ciudadanía que hace uso de las instalaciones.

## 16. APROBACIONES

| ***16.1 Elaboró*** |
|---|
| Firma: <br>Nombre: Andrés Arandia Suárez<br>Profesión: Ingeniero Civil - Magíster en Ingeniería Civil<br>Profesional Universitario Código 219 Grado 12 |
| *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica* |
| ***16.2 Revisó*** |
| Firma: <br>Nombre: Iván Camilo Ibagos Vargas<br>Profesional Especializado Código 222 Grado 23<br>Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático |




Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta temprana y respuesta integral de emergencias en la ciudad de Bogotá, D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS